



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INDICADORES DE GOBIERNO CORPORATIVO EN EMPRESAS DE CAPITAL CERRADO AÑO 2018

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Delegatura de Asuntos Económicos
y Contables Grupo de Estudios
Económicos y Financieros

Bogotá D.C., 2019



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

ADVERTENCIA

Licencia de uso. Los datos y la información publicados en este informe son públicos. Por esta razón, conforme a los mandatos de la Ley 1712 de 2014, se podrá hacer uso, aprovechamiento o transformación de ellos de forma libre, siempre y cuando que no se desnaturalice el sentido de los datos o de la información publicada y se respeten las demás restricciones que se indican enseguida.

El usuario que haga uso o aprovechamiento de la información publicada en este informe deberá citar a la Superintendencia de Sociedades como fuente de dicha información. Para ello, se deberá hacer cuando menos, la siguiente cita textual: "Fuente: Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co".

Responsabilidad de los usuarios en el uso de la información. El presente informe fue preparado por la Superintendencia de Sociedades con fundamento en la información entregada por las sociedades sujetas a su supervisión. Por lo anterior, la Superintendencia de Sociedades no será responsable de cualquier perjuicio que pudiera surgir a partir de la utilización de la información acá contenida.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INDICADORES DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS DE CAPITAL CERRADO CORTE 2018

JUAN PABLO LIÉVANO VEGALARA
Superintendente de Sociedades

RICARDO MOLANO LEÓN
Superintendente Delegado de Asuntos
Económicos y Contables

ERIKSON HERNÁN VALERO GARZÓN
Coordinador Grupo Estudios Económicos
y Financieros

MARÍA TERESA CAMACHO RÍOS
Analista Grupo Estudios Económicos
y Financieros

BOGOTÁ D.C.
2019



TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO GENERAL DE GOBIERNO CORPORATIVO EN SOCIEDADES DE CAPITAL CERRADO	5
1.1. CONCEPTO	5
1.2. REGULACIÓN EN COLOMBIA	9
2. MÍNIMOS LEGALES Y PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	12
2.1. ACCIONISTAS O SOCIOS	14
2.1.1. EMPRESAS DE FAMILIA	17
2.2. ALTA GERENCIA.....	19
2.3. JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO EQUIVALENTE.....	24
2.3.1. CARACTERÍSTICAS	25
2.3.2. OPERACIÓN	32
2.4. TRANSPARENCIA Y CONTROL	37
2.4.1. REVISORÍA FISCAL.....	42
2.5. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	47
2.5.1. GRUPOS DE INTERÉS.....	47
2.5.2. ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	48
2.5.3. REPORTES DE RSE	49
3. CONCLUSIONES.....	51



1. MARCO GENERAL DE GOBIERNO CORPORATIVO EN SOCIEDADES DE CAPITAL CERRADO

1.1. CONCEPTO

La serie de cambios económicos, políticos, culturales y sociales acontecidos a nivel global durante la segunda mitad del siglo pasado, tuvieron una repercusión decidida en los sistemas económicos nacionales y regionales, como también en la estructura, organización, funcionamiento y resultados de las entidades públicas y privadas.

El contexto de creciente globalización en el intercambio económico y cultural, en el control financiero transnacional y de propiedad sobre las corporaciones, empresas y mercados de valores, exigió a las instituciones nacionales y multilaterales encargadas de la regulación y supervisión de la actividad financiera y empresarial, la formulación de cuerpos normativos y regulatorios que se ajustaran a la irrupción de las cuantiosas operaciones transfronterizas. Este contexto conllevó nuevos retos en la gobernabilidad de las empresas, en procura de garantizar su continuidad, productividad, eficiencia financiera y perdurabilidad, lo que les demandó ajustes en sus formas de gobierno, administración, organización interna y relación con sus grupos de interés o stakeholders.

Estos vertiginosos cambios conllevaron cierta pérdida en el papel regulatorio, supervisor y sancionatorio de los estados y sus instituciones públicas, lo que repercutió en débiles controles hacia la empresa, como al interior de la misma. En este contexto, se gestó la crisis financiera global de 2008, en la cual contribuyeron decisiones financieras de algunas empresas que desbordaron la delegación y capacidad de gestión de sus administradores y el control de sus accionistas, así como también la acción supervisora de los entes de regulación. Se desencadenaron así una serie de eventos que terminaron por afectar a numerosas empresas locales y globalmente a algunas corporaciones multinacionales, repercutiendo necesariamente en los sistemas económicos nacionales y en el sistema financiero mundial.

Bajo este entendido, la gobernanza corporativa ha sido definida de varias maneras. Adriana Andrade y José P. Rossetti elaboraron en 2006 una clasificación de las definiciones a partir de cuatro criterios (tabla 1), los cuales no son excluyentes sino complementarios y que al revisarlos en conjunto muestran los aspectos a tener en cuenta en la gobernanza de una empresa.



Tabla 1. Conceptos de gobernanza corporativa ¹

Criterios	Definición
GC como sistema de relación	"La gobernanza corporativa es el campo de la administración que trata el conjunto de relaciones entre la dirección de las empresas, sus consejos de administración, sus accionistas y otras partes interesadas. Ella establece los caminos por los cuales los suministradores de capital de las corporaciones se aseguran del retorno de sus inversiones". (Shleifer y Vishny, 1997)
GC como guardián de derechos	"La gobernanza corporativa trata el conjunto de leyes y regulaciones que apuntan a: a) asegurar los derechos de los accionistas de las empresas, controladores o minoritarios; b) disponer de información que permita a los accionistas acompañar decisiones empresariales importantes, evaluando cuántas de ellas interfieren en sus derechos; c) posibilitar a los diferentes públicos por parte de los dueños de las empresas el empleo de instrumentos que aseguren la observancia de sus derechos; d) promover la interacción de los accionistas, de los consejos de administración y de la dirección ejecutiva de las empresas". (Monks y Minow, 1995)
GC como estructura de poder	"La gobernanza corporativa es el sistema y la estructura de poder que rigen los mecanismos a través de los cuales las compañías son dirigidas y controladas". (Cadbury Committee, 1992)
GC como sistema normativo	"La gobernanza corporativa se refiere a los estándares de comportamiento que conducen a la eficiencia, el crecimiento y al tratamiento dado a los accionistas y a otras partes interesadas, teniendo como base los principios definidos por la ética aplicada a la gestión de negocios".

Fuente: Andrade y Rossetti (2006)

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el gobierno corporativo abarca un conjunto de relaciones entre la administración de la empresa, su consejo de administración, sus accionistas y otras partes interesadas. También proporciona la estructura a través de la que se fijan los objetivos de la compañía y se determinan los medios para alcanzar esos objetivos y supervisar el desempeño².

Dicho de otro modo, el gobierno corporativo es un conjunto de lineamientos expresados formalmente o no, que establecen las relaciones entre los grupos de interés o stakeholders de una empresa, principalmente entre los que ejercen la administración de la misma (la alta gerencia) y los que aportan recursos a la misma (propietarios, inversionistas y los que prestan dinero). De igual manera, se ha extendido la relación con otros grupos de interés como proveedores, comunidades, empleados, entre otros.

Este conjunto permite que las empresas sean dirigidas en el desarrollo de su negocio o actividad económica para hacer más llevaderas las crisis y así poder lograr la perdurabilidad y sostenibilidad. Se incluyen reglas claras para garantizar un trato

¹ Andrade, A. y J. P. Rossetti. *Gobernanza Corporativa*. 2006. Citados por Núñez, G., Oneto A. y De Paula, G. en *Gobernanza Corporativa y Mercados de Capitales en América Latina*. Pág. 15. CEPAL, 2009. Consultado en http://www.icgc.com.co/wp-content/uploads/2018/01/gc-mercado-de-capitales-caf_cepai.pdf

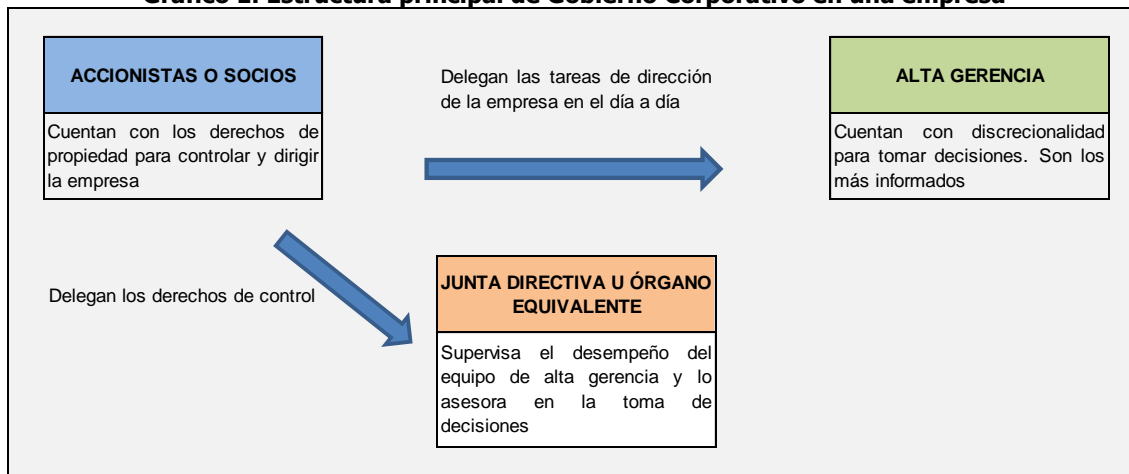
² OCDE. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, 2004. Pág. 11. Consultado en https://www.oecd-ilibrary.org/industry-and-services/principios-de-gobierno-corporativo-de-la-ocde-2004_9788485482726-es



equitativo con los accionistas o socios, la transparencia y la buena gestión administrativa para la toma de decisiones.

La alta gerencia en muchos casos, cuenta con la supervisión y acompañamiento de la junta directiva u órgano equivalente, órgano de gobierno que busca el buen desempeño de la empresa brindando asesoría en la planeación estratégica y en la toma de decisiones para propiciar el bienestar de los accionistas o socios y la generación de valor.

Gráfico 1. Estructura principal de Gobierno Corporativo en una empresa



Fuente: Elaborado a partir de Trujillo, M, Guzmán, A. & Prada, F. (2015)³

En el gráfico anterior, se muestra la interacción entre los tres principales actores de gobierno corporativo: los accionistas o socios que ejercen la propiedad y a los que se les delegan la dirección y los derechos de control, la alta gerencia y la junta directiva u órgano equivalente.

Finalmente, los principios básicos que deberá tener una empresa para contar con un buen gobierno corporativo son:

- Eficiencia: generar el máximo valor con los mínimos recursos posibles.
- Equidad: tratar igual a los accionistas o socios y respetar sus derechos.
- Cumplimiento responsable: atender sus obligaciones y demás compromisos adquiridos.

³ Trujillo, M., Guzmán, A. y Prada, F. *Juntas Directivas en el Desarrollo del Gobierno Corporativo*. CESA, SECO e IFC. 2015. Consultado en: https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/de0af0c6-dad6-4480-84fe-c472edacb525/Juntas_Directivas_en_el_Desarrollo_del_Gobierno_Corporativo_Dec_1_2015.pdf?MOD=AJPERES&CVID=15vSbGz



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

- Transparencia: dando a conocer toda la información relevante a los interesados.



1.2. REGULACIÓN EN COLOMBIA

En Colombia, las empresas cuentan con un marco de regulación de gobierno corporativo compuesto por medidas duras (*hard law*) o blandas (*soft law*).

Se habla de *hard law* al hacer referencia a las regulaciones o normas que tienen carácter de obligatorio. Estas normas fijan los parámetros de comportamiento para las empresas y el no respeto a las mismas genera la aplicación de sanciones.

En la tabla 2, se presentan algunos de los instrumentos de *hard law* que rigen para las sociedades de capital cerrado. Dichas regulaciones corresponden a los parámetros mínimos que deben acatar estas sociedades.

Tabla 2. Algunos instrumentos de hard law

Normatividad	Temas que abarca
Constitución Política de Colombia	Artículo 333 "...La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial..."
Código de Comercio	En el libro II se aborda el derecho al voto, el tratamiento de las utilidades como mecanismo de protección a los socios, convocatoria a las reuniones, información transparente y oportuna, derecho de inspección.
Ley 43 de 1990	Se reglamenta el ejercicio de la profesión de contador público. Revisoría Fiscal.
Ley 222 de 1995	Se abordan los deberes de los administradores, flexibilidad de la representación en las reuniones, mayorías, acuerdos entre accionistas.
Ley 1116 de 2006	Trae como facultades y atribuciones del juez del concurso la de decretar la inhabilidad hasta por diez (10) años para ejercer el comercio, la remoción de los administradores y del revisor fiscal.
Ley 1258 de 2008	Se crea la sociedad por acciones simplificadas.
Decreto 1925 de 2009	Reglamenta parcialmente el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, en lo relativo al conflicto de interés y competencia con la sociedad por parte de los administradores de la sociedad.
Circular Externa 115-000011 de 2008 de la Superintendencia de Sociedades	Da instrucciones relacionadas con la revisoría fiscal en cuanto a funciones, criterios objetivos, calidades subjetivas, nombramientos, efectos de inscripción en el registro mercantil, entre otros.
Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades	Recopila las principales instrucciones generales que en materia legal ha emitido la Superintendencia de Sociedades. Capítulo III Reuniones del Máximo Órgano Social y Capítulo V Administradores.

Fuente: Elaboración propia a partir de cada norma.

El *soft law* tiene como eje principal la autorregulación y la adopción voluntaria de principios, contemplados en resoluciones y declaraciones de organismos internacionales, guías, estándares, códigos de buen gobierno, y esquemas de certificación, entre otros.



La tabla 3 presenta algunos de los instrumentos de *soft law* que han sido adoptados por las empresas en Colombia, como son los principios de OCDE, la guía colombiana de gobierno corporativo para sociedades cerradas, entre otros.

Tabla 3. Algunos instrumentos de soft law

Documento	Descripción
Global Compact (1999) de la Organización de Naciones Unidas.	Diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas; derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción.
Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 (1999, última actualización 2015)	Libro que proporciona las directrices a los mercados de valores, a los inversores, a las empresas y a otros agentes económicos que intervienen en el desarrollo de un buen gobierno corporativo. Los Principios se han convertido en el referente internacional en materia de gobierno corporativo. La edición 2015 tiene en cuenta los cambios acaecidos en los sectores empresarial y financiero que pueden influir en la eficacia y la pertinencia de las políticas y las prácticas de gobierno corporativo.
White paper sobre gobierno corporativo en América Latina (2003)	Documento con recomendaciones y prioridades adaptadas a Latinoamérica, desarrollado por la mesa redonda latinoamericana de gobierno corporativo, iniciativa del foro global de gobierno corporativo (GCGF), la Organización para la Cooperación y desarrollo económico (OCDE) y la Corporación Financiera Internacional (IFC), conformada por 19 países.
Lineamientos para un código andino de gobierno corporativo (2004, última actualización 2010)	Documento con medidas para mejorar las prácticas de gobierno corporativo y fue elaborado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Bolsa Boliviana de Valores, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), la Bolsa de Valores de Quito, Procapitales y la Asociación Venezolana de ejecutivos.
Guía Colombiana de Gobierno Corporativo para Sociedades Cerradas y de Familia (2009)	Guía que contiene medidas de gobierno corporativo para sociedades cerradas, fue elaborada por un comité interinstitucional liderado por la Superintendencia de Sociedades, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) y la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).
Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (2011)	Las Directrices contienen principios y estándares voluntarios para promover una conducta empresarial responsable, dentro del contexto global, compatible con las leyes aplicables y las normas internacionalmente aceptadas. De igual manera las Directrices contemplan buenas prácticas en materia de: publicación de la información, derechos humanos, empleo y relaciones laborales, medio ambiente, lucha contra la corrupción, intereses de los consumidores, ciencia y tecnología, competencia, e impuestos. Fueron adoptadas por Colombia el 8 de diciembre de 2011.
Lineamientos para un código de buen gobierno corporativo para las PyME y empresas familiares (2011)	Recopila la normatividad, las políticas internas y las mejores prácticas en esta materia, fue elaborado por Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).
Hacia la implementación de buenas prácticas gobierno corporativo en sociedades cerradas (2012)	Documento con estándares de gobierno corporativo y la formulación de recomendaciones prácticas provenientes de experiencias internacionales y de las buenas prácticas que existen en Colombia. Fue desarrollado por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), El Centro internacional de la empresa privada (CIPE), El Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA), La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECÁMARAS) y La Secretaría de Asuntos Económicos de Suiza (SECO).
Ley 1901 de 2018	Por medio de esta Ley se crearon las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo – BIC, sociedades que además de este beneficio, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente. Cualquier sociedad podrá adoptar voluntariamente esta condición.

Fuente: Elaboración propia a partir de cada documento.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

La adopción de instrumentos de *soft law* es un compromiso que realizan las empresas y sus administradores para buscar competitividad y perdurabilidad.

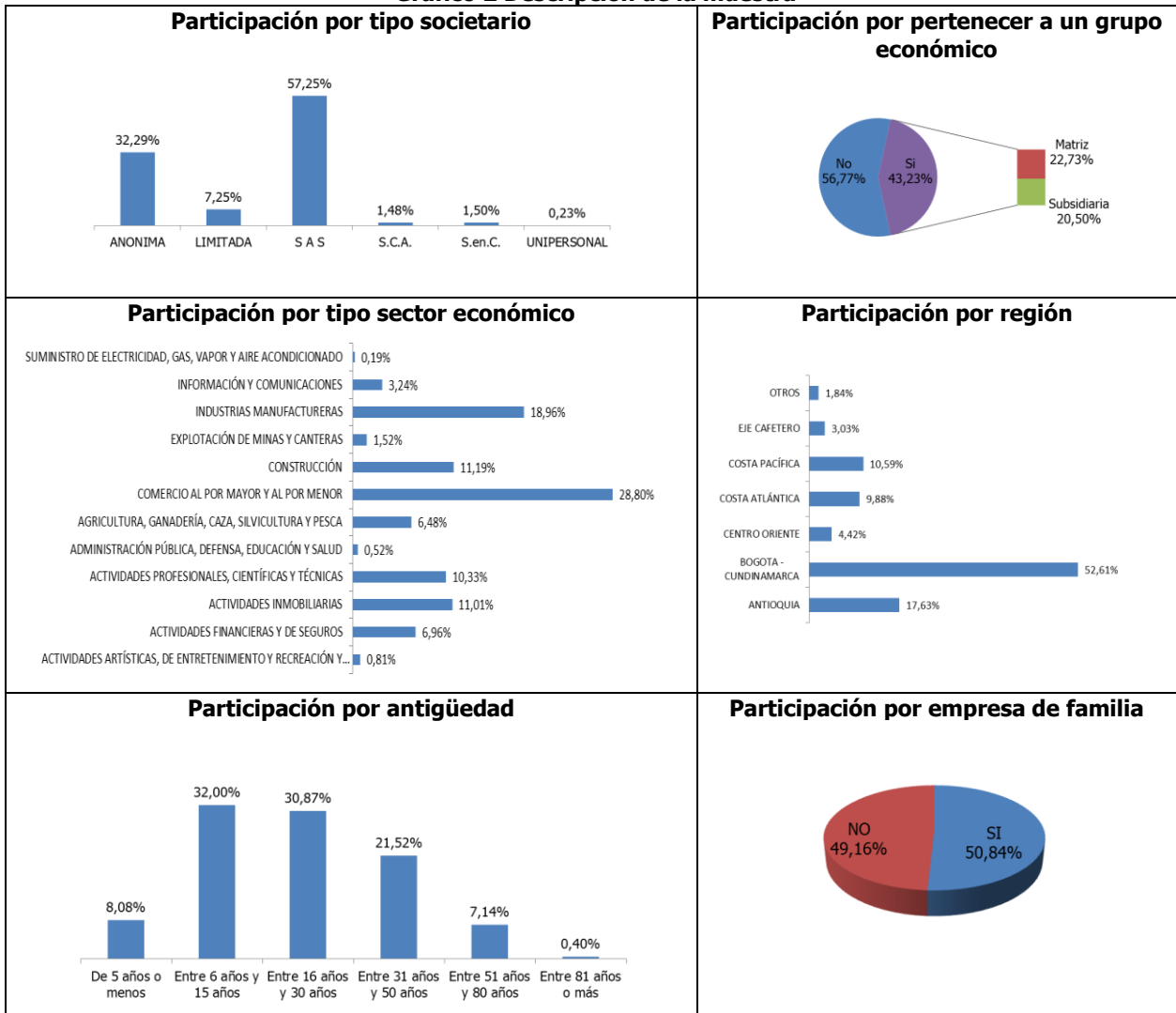
Los principios y las buenas prácticas permiten que las empresas puedan acceder a diversos mercados, facilitan la toma de decisiones y prevenir riesgos.



2. MÍNIMOS LEGALES Y PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

En la realización de este estudio se tuvo en cuenta la información no financiera, presentada en el informe 42 de “Prácticas empresariales” y en los estados financieros con corte 2018 reportada por las sociedades comerciales y empresas unipersonales (denominadas conjuntamente “empresas”) que se encontraban bajo vigilancia o control por parte de la Superintendencia de Sociedades. Para el análisis se consolidó la información reportada por 6.204 empresas.

Gráfico 2 Descripción de la muestra



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

La muestra se caracteriza por contar en su mayoría por sociedades por acciones simplificadas (57,25%), empresas del sector de comercio al por mayor y menor (28,80%), empresas no pertenecientes a un grupo económico (56,77%), empresas domiciliadas en la región Bogotá – Cundinamarca (52,61%), por tener entre 6 y 15 años desde su constitución (32%) y por ser empresa de familia (50,81%).

En el presente capítulo se analiza la información relevante por 5 dimensiones de gobierno corporativo que son: accionistas o socios, alta gerencia, junta directiva u órgano equivalente, transparencia y control; y responsabilidad social empresarial.

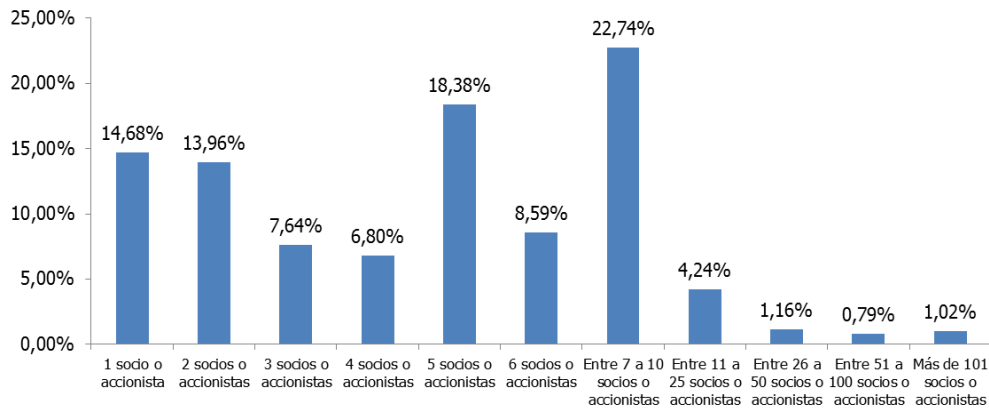


2.1. ACCIONISTAS O SOCIOS



Corresponde a cada uno de los titulares de participación de capital dentro de las empresas sin importar el tipo de sociedad del que se trate. Un término genérico para llamarlos es el de "socios" o "asociados".

Gráfico No 3 Número de socios o accionistas



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Respecto al número de socios, el 22,74% de las empresas tiene entre 7 y 10 socios o accionistas.

Número de Accionistas o Socios	Año 2018					
	ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
1 socio o accionista	1,50%	1,11%	24,18%		4,30%	92,86%
2 socios o accionistas	0,90%	51,33%	16,95%		16,13%	
3 socios o accionistas	0,95%	12,00%	10,87%		16,13%	
4 socios o accionistas	1,85%	7,56%	9,43%	1,09%	16,13%	
5 socios o accionistas	35,10%	6,67%	9,99%	40,22%	16,13%	
6 socios o accionistas	12,78%	3,11%	6,78%	17,39%	6,45%	
Entre 7 a 10 socios o accionistas	30,95%	15,78%	18,61%	39,13%	23,66%	7,14%
Entre 11 a 25 socios o accionistas	8,64%	2,44%	2,14%	2,17%	1,08%	
Entre 26 a 50 socios o accionistas	2,75%		0,48%			
Entre 51 a 100 socios o accionistas	1,85%		0,34%			
Más de 101 socios o accionistas	2,75%		0,23%			

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros



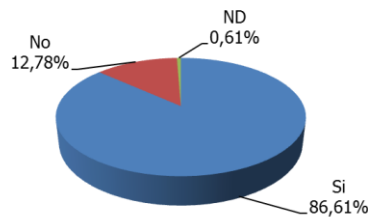
Al detallar por tipo societario, se observa que el 5,19% de las sociedades anónimas tiene menos de 5 accionistas, el 1,11% de las sociedades limitadas tiene 1 socio, el 41,30% de las sociedades en comandita por acciones tienen menos de 6 accionistas, el 4,30% de las sociedades en comandita simple tienen 1 solo socio y el 7,14% de las empresas unipersonales tienen entre 7 a 10 socios. Estas estadísticas reflejan incumplimiento de los mínimos legales establecidos para el número de asociados de dichos tipos societarios. El 24,18% de las empresas son SAS con un único accionista.

Frente a la clase de acciones que emiten las empresas de la muestra, se observa que emiten principalmente ordinarias con más del 93% en los tres casos.

Clase de Acciones	Año 2018		
	S.C.A.	ANONIMA	S A S
Ordinarias	93,33%	96,74%	94,12%
Preferenciales con derecho a voto	6,67%	2,64%	4,43%
Preferenciales sin derecho a voto		0,62%	1,45%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Gráfico No 4 ¿Se reunió el máximo órgano social para considerar los estados financieros?



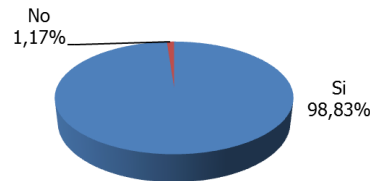
Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 86,61% de las empresas indicó que el máximo órgano social se reunió. Al detallar las respuestas por tipo societario, se observa que en las sociedades anónimas, limitadas, SAS, comanditarias por acciones y comanditarias simples se reunió el máximo órgano social en más del 79%, mientras que para el caso de las empresas unipersonales solamente se reunieron el 42,86%.

¿Se reunió el M.O.S.?	Año 2018					
	ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
Si	89,12%	79,11%	86,40%	83,70%	86,02%	42,86%
No	10,58%	19,56%	12,92%	14,13%	13,98%	57,14%
ND	0,30%	1,33%	0,68%	2,17%		

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

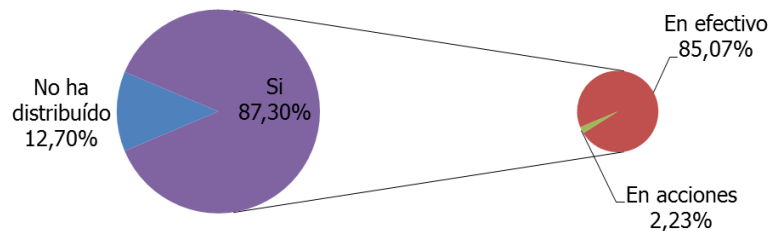
Gráfico No 5 ¿Fueron aprobados los estados financieros por el máximo órgano social?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 98,83% de las empresas indicó que el máximo órgano social aprobó los estados financieros y el 24,66% aprobó la distribución de utilidades, dándose esta en efectivo en un 85,07%.

Gráfico No 6 Distribución de utilidades



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Al detallar por tipo societario, las sociedades anónimas y SAS son las únicas que en algunos casos reparten utilidades en acciones o cuotas.

¿Cómo repartió utilidades?	Año 2018					
	ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
En efectivo	89,30%	82,56%	81,51%	81,25%	86,67%	100,00%
En acciones	2,46%		2,45%			
No ha repartido	8,25%	17,44%	16,04%	18,75%	13,33%	

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros



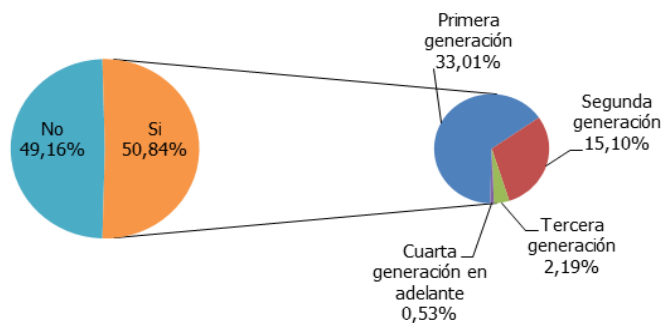
2.1.1. EMPRESAS DE FAMILIA



Se entiende por "Empresas de familia" aquellas en que el control económico, financiero o administrativo es ejercido por personas ligadas entre sí por matrimonio o por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

El 50,84% (3.154) de las empresas informó ser empresa de familia y el 33,01% se encuentra en la primera generación.

Gráfico No 7 Empresas Familiares y su generación



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

	Año 2018	
	Si	No
¿La Empresa cuenta con un plan de sucesión y retiro del socio(s) o accionista(s) fundador(es) de la Empresa, dentro de un proceso formal y documentado (protocolo de familia)?	39,60%	60,40%
¿En la Empresa se considera que los Protocolos de Familia son de obligatorio cumplimiento?	57,99%	42,01%
¿Tiene consejo de familia u órgano equivalente? Para esta pregunta, el consejo de familia u órgano equivalente hace referencia a un órgano distinto de la junta directiva	28,34%	71,66%
Funciones realizadas por el Consejo de Familia u Órgano equivalente	Si	No
Resolver conflictos societarios en los que participan familiares	64,43%	35,57%
Preparar el plan de sucesión	54,14%	45,86%
Determinar la política de distribución de utilidades	45,64%	54,36%
Establecer la composición de los órganos de dirección	43,96%	56,04%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

El 28,34% (894) de las empresas de familia cuenta con consejo de familia y su principal función es resolver los conflictos societarios en los que participan familiares.



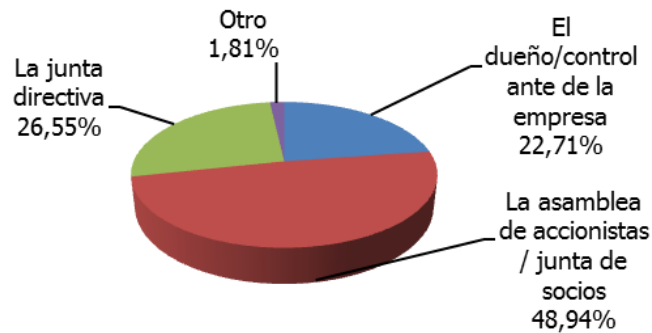
2.2. ALTA GERENCIA



Son administradores el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones⁴. La Ley también confiere el carácter de administrador a los suplentes del administrador cuya actuación se encuentra supeditada a la ausencia temporal o definitiva del principal. En tal sentido, el suplente será administrador, cuando reemplace al principal en las circunstancias señaladas.

De las 6.204 sociedades que diligenciaron el informe, el 48,94% indicó que el director general de la empresa es nombrado por la asamblea de accionistas o junta de socios.

Gráfico No 8 ¿Quién nombra al director general de la empresa?



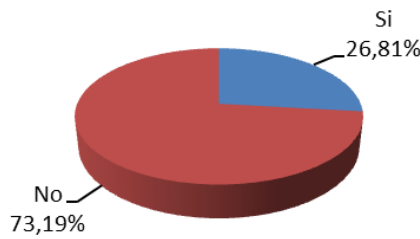
Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

La dirección general de las empresas es ejercida principalmente por personas naturales en un 99,68%, donde el 82,46% son hombres.

⁴ Artículo 22 de la Ley 222 de 1995.

El 73,19% de las sociedades no cuenta con un plan de sucesión y retiro del director general.

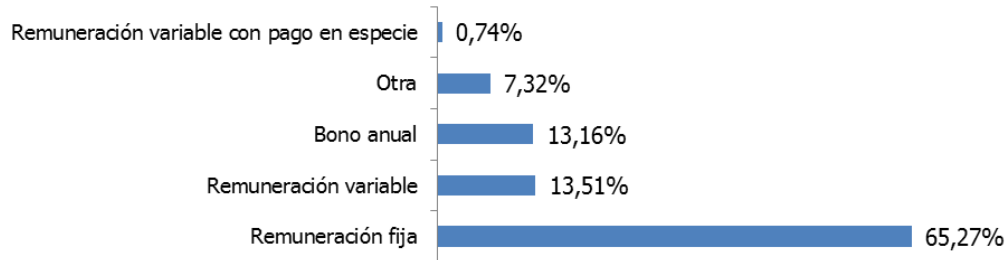
Gráfico No 9 ¿La Empresa cuenta con un plan de sucesión y retiro del director general de la Empresa, dentro de un proceso formal y documentado?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Las empresas indicaron que la remuneración de la alta gerencia principalmente es fija (65,27%), seguida por la remuneración variable (13,51%) y el bono anual (13,16%).

Gráfico No 10 Remuneración de la alta gerencia

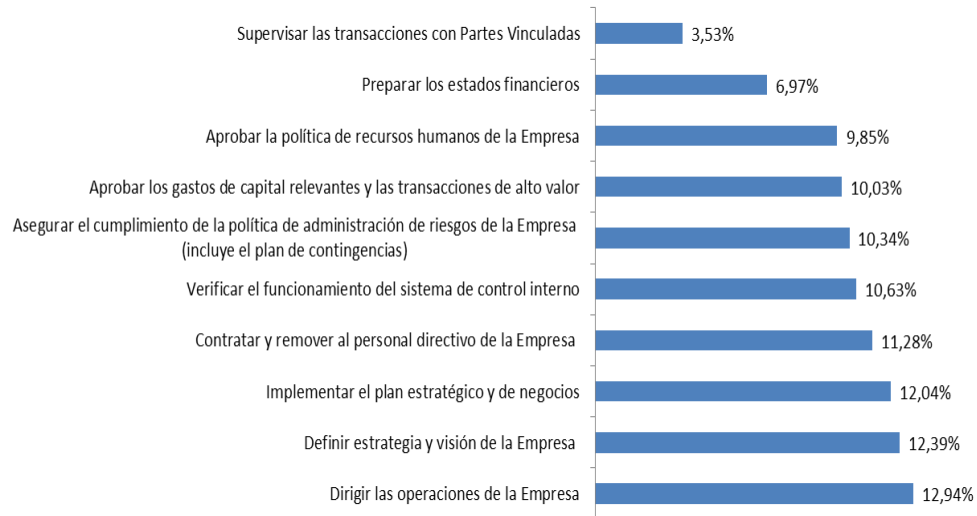


Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Con relación a las funciones que realiza la alta gerencia, las empresas manifestaron principalmente las siguientes: dirigir las operaciones de la empresa, definir la estrategia y visión de la empresa e implementar el plan estratégico y de negocio.



Gráfico No 11 Funciones de la alta gerencia



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Respecto a la forma de participación de los administradores con el capital de la empresa, se identificó que en el 24,58% participan directamente y cuando lo hacen indirectamente es solamente el 9,04%.

Alguno de los administradores (distintos de los miembros de junta directiva)	Año 2018	
	Si	No
¿Participa en forma directa en el capital social de la Empresa?	24,58%	75,42%
¿Participa de manera indirecta (con el concurso o por intermedio de una Empresa subordinada suya) en el capital social de la Empresa?	9,04%	90,96%

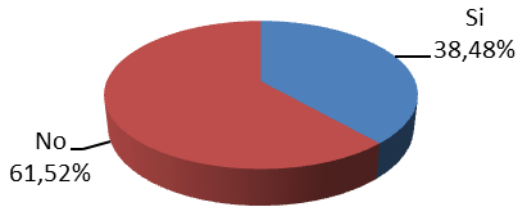
Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 14,30% de los administradores es controlante de la empresa de manera directa o por intermedio de una empresa subordinada suya.

¿Alguno de los administradores (distintos de los miembros de junta directiva), es controlante de la Empresa, de manera directa o con el concurso o por intermedio de una Empresa subordinada suya?	Año 2018	
	Si	No
	14,30%	85,70%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

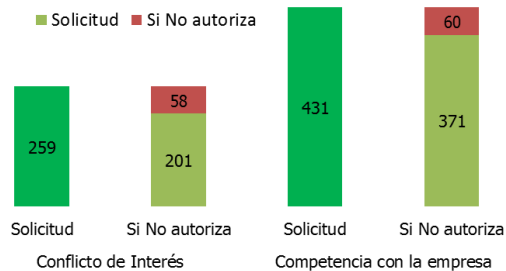
Gráfico No 12 ¿La Empresa cuenta con pólizas de responsabilidad para Directores y Administradores?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 61,52% de las empresas indicó que no cuenta con pólizas de responsabilidad para directores y administradores.

Gráfico No 13 Solicitud y autorización al máximo órgano social para llevar a cabo alguna operación de conflicto de interés o competencia con la empresa.



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 4,17% (259) de las empresas indicaron que solicitaron autorización del máximo órgano social para llevar a cabo operaciones o transacciones que implican conflicto de interés y el 77,61% (201) obtuvieron la autorización.

Al detallar por tipo societario, se observa que en las sociedades anónimas el 32,65% de las empresas no contaron con la autorización del máximo órgano social para realizar operaciones que implicaban conflicto de interés.



Operaciones que impliquen conflicto de interés		ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
Solicitud de autorización al M.O.S.		98	24	130	3	4	
El M.O.S. concedió autorización	SI	67,35%	70,83%	86,15%	100,00%	75,00%	
	NO	32,65%	29,17%	13,85%		25,00%	

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

En el caso de operaciones de competencia con la empresa, el 6,95% (431) de las empresas solicitó este tipo de operaciones, logrando autorización el 86,06%.

Operaciones que impliquen competencia con la empresa		ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
Solicitud de autorización al M.O.S.		149	32	235	7	5	3
El M.O.S. concedió autorización	SI	80,54%	78,13%	91,06%	100,00%	60,00%	66,67%
	NO	19,46%	21,88%	8,94%		40,00%	33,33%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros



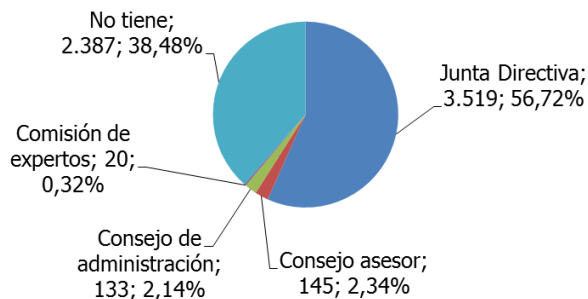
2.3. JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO EQUIVALENTE



Es el órgano colegiado e intermedio entre la junta de socios o asamblea de accionistas y el órgano de gestión de la compañía. Es obligatorio en las sociedades anónimas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio. Entre sus principales funciones están: la orientación de los negocios, la adopción de políticas operativas y financiera, las estrategias frente a la competencia. Puede tener varias denominaciones (junta directiva, directorio, consejo de administración, comité asesor o consultivo, etc.). Sin embargo, independiente del nombre que se adopte siempre deberá tener injerencia en la gestión social⁵.

De las 6.204 empresas que diligenciaron el informe, el 56,72% (3.519) de las empresas informaron tener junta directiva, mientras que el 4,80% indicaron contar con un órgano equivalente y el restante 38,48% informaron no tener ningún órgano. Dentro de los órganos equivalentes prevalece la figura de consejo asesor.

Gráfico No 14 Junta Directiva u órgano equivalente



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

⁵ Derecho mercantil colombiano: Teoría General de las Sociedades, Octava edición, José Ignacio Narváez García, pág, 362



Al detallar la presencia de junta directiva u órgano equivalente por tipo societario, se observa que a pesar de ser obligatoria en las sociedades anónimas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio, solamente la tienen el 95,31%, mientras que 0,75% tienen un órgano equivalente y 3,94% no la tienen.

Órganos de administración colegiados	Año 2018					
	ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
Junta Directiva	95,31%	33,11%	39,41%	35,87%	27,96%	14,29%
Comisión de expertos	0,05%	0,22%	0,51%			
Consejo asesor	0,30%	2,00%	3,63%		1,08%	
Consejo de administración	0,40%	2,67%	3,04%	2,17%	2,15%	7,14%
No tiene	3,94%	62,00%	53,41%	61,96%	68,82%	78,57%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Los otros tipos societarios que no tienen la obligación de contar con junta directiva, la tienen en más de un 33% de los casos (las Limitadas, las SAS y las S.C.A.). Las comanditarias simples las tienen en 27,96% y las unipersonales en un 14,29%.

2.3.1. CARACTERÍSTICAS

En cuanto a la composición de la junta directiva u órgano equivalente, las empresas informaron que independientemente del órgano que se utilice, estos están conformados en su mayoría por 3 miembros principales. Las empresas que tienen comisión de expertos, indicaron que cómo mínimo está conformado por 3 miembros, mientras que los demás órganos cuentan con 1 o más miembros.

Composición	Año 2018			
	Junta Directiva	Comisión de expertos	Consejo asesor	Consejo de administración
Un miembro	2,30%		8,28%	7,52%
Dos miembros	6,76%		11,03%	13,53%
Tres miembros	52,23%	30,00%	30,34%	21,80%
Cuatro miembros	7,99%	20,00%	18,62%	10,53%
Cinco miembros	22,34%	30,00%	16,55%	18,80%
Seis miembros	3,69%		6,90%	8,27%
Siete miembros	3,21%	5,00%	5,52%	9,77%
Más de siete miembros	1,48%	15,00%	2,76%	9,77%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros



Al detallar la composición de la junta directiva por tipo societario, se identifica que el 2,30% (44) de las sociedades anónimas no está cumpliendo con lo establecido en el artículo 434 del Código de Comercio respecto a la composición mínima de este órgano que no debe ser menor a 3 miembros principales.

Composición	Junta Directiva Año 2018					
	ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
Un miembro	0,52%	4,70%	4,36%	3,03%	3,85%	50,00%
Dos miembros	1,78%	29,53%	11,00%	6,06%	15,38%	
Tres miembros	59,72%	30,87%	44,71%	51,52%	34,62%	
Cuatro miembros	5,50%	17,45%	10,00%	15,15%	19,23%	
Cinco miembros	24,15%	10,07%	21,43%	12,12%	19,23%	50,00%
Seis miembros	3,40%	2,68%	4,14%	6,06%	3,85%	
Siete miembros	3,56%	2,01%	2,93%	0,00%	3,85%	
Más de siete miembros	1,36%	2,68%	1,43%	6,06%	0,00%	

Se observa además que las empresas unipersonales prefieren tener en su junta uno o cinco miembros.

Participación en la Junta Directiva	Año 2018				
	Sin participación	Con participación			
		Menos del 25%	Entre el 25% y el 50%	Entre el 50% y el 75%	Más del 75%
Miembros que son mujeres	41,18%	9,29%	33,99%	11,03%	4,52%
Miembros Independientes	52,40%	3,98%	14,07%	11,85%	17,70%
Miembros con cargos de alta gerencia	32,71%	6,34%	22,14%	18,33%	20,49%
Miembros que participan directamente y a nombre propio en el capital de la empresa	37,99%	3,84%	14,32%	14,78%	29,07%
Miembros que participan indirectamente en el capital de la empresa	70,73%	3,07%	9,49%	7,59%	9,12%

Las empresas que tienen junta directiva manifestaron que:

- Más de la mitad cuenta con participación de mujeres y en el 33,99% de las empresas, la participación de las mujeres es entre el 25% y el 50%.
- Menos de la mitad cuenta con participación de miembros independientes y el 17,70% tiene una participación de independientes de más del 75%.
- Más de la mitad cuenta con cargos de alta gerencia y en el 22,14% de las sociedades, la participación es entre el 25% y el 50%.
- Más de la mitad cuenta con miembros que participan directamente y a nombre propio en el capital de la empresa y el 29,07% participa más del 75%.
- Menos de la mitad cuenta con miembros que participan indirectamente en el capital de la empresa y el 9,49% tiene una participación entre el 25% y el 50%.



Participación de mujeres en la Junta Directiva por tipo societario	Año 2018				
	Sin participación	Con participación			
		Menos del 25%	Entre el 25% y el 50%	Entre el 50% y el 75%	Más del 75%
ANONIMA	40,91%	9,90%	32,74%	12,73%	3,72%
LIMITADA	38,93%	4,70%	43,62%	4,70%	8,05%
S A S	43,29%	9,21%	34,07%	8,71%	4,71%
S.C.A.	6,06%	3,03%	48,48%	27,27%	15,15%
S.en.C.	7,69%	3,85%	50,00%	23,08%	15,38%
UNIPERSONAL				50,00%	50,00%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

En la participación de mujeres en la Junta Directiva por tipo societario se observa que:

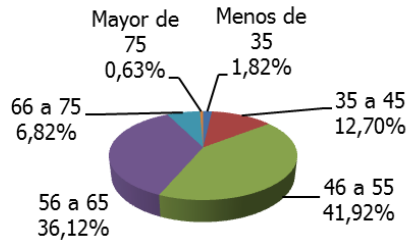
- En las sociedades anónimas, el 40,91% no cuenta con participación de mujeres en la junta directiva. El 32,74% de estas sociedades cuenta con participación de mujeres entre el 25% y el 50%.
- En las sociedades limitadas, el 43,62% cuenta con participación de mujeres de entre 25% y el 50%.
- En las SAS, el 43,29% no cuenta con participación de mujeres en su junta directiva.
- En las sociedades comandita por acciones, el 48,48% cuenta con participación de mujeres entre el 25% y el 50%.
- En las sociedades comandita simple, el 50% cuenta con mujeres en su junta directiva.
- En las empresas unipersonales, sus juntas directivas están conformadas por sólo mujeres.

Al revisar la participación de los miembros independientes en la junta directiva por tipo societario, se observa que en todos los casos más del 49% de las empresas no cuenta con ellos.

Participación de independientes en la Junta Directiva por tipo societario	Año 2018				
	Sin participación	Con participación			
		Menos del 25%	Entre el 25% y el 50%	Entre el 50% y el 75%	Más del 75%
ANONIMA	49,29%	3,88%	16,13%	13,15%	17,55%
LIMITADA	59,73%	4,03%	6,04%	10,74%	19,46%
S A S	55,00%	4,14%	12,29%	10,50%	18,07%
S.C.A.	66,67%		9,09%	6,06%	18,18%
S.en.C.	80,77%	3,85%	11,54%	3,85%	
UNIPERSONAL	50,00%	50,00%			

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Gráfico No 15 Promedio de edad de los miembros de la junta directiva

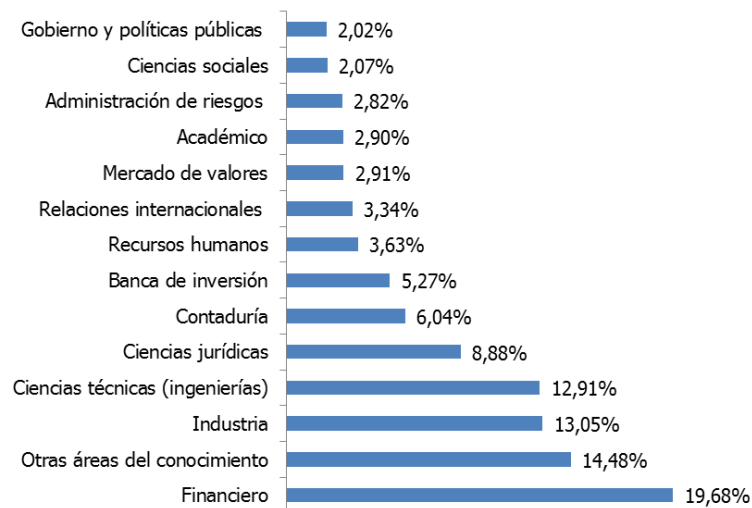


Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Las juntas directivas están conformadas principalmente por personas entre los 46 y 55 años (41,92%) y entre los 56 a 65 años (36,12%).

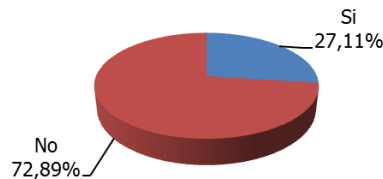
Respecto a los perfiles de los miembros de junta directiva, las empresas manifestaron que prevalecen los perfiles financieros, la industria y ciencias técnicas (ingenierías).

Gráfico No 16 Perfiles de los miembros en la junta directiva



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Gráfico No 17 ¿Alguno de los miembros de la junta directiva es controlante de la Empresa, de manera directa o por intermedio o con el concurso de una Empresa subordinada suya?



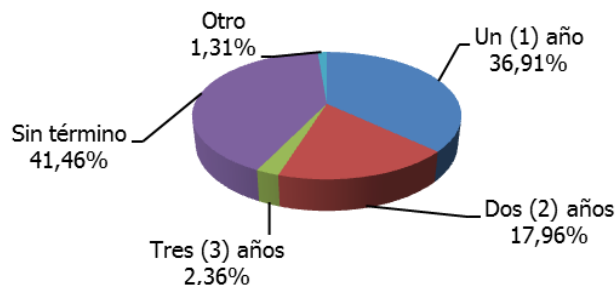
Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Con respecto a las limitaciones a cargos directivos en sociedades por acciones establecidas en el artículo 202 del Código de Comercio, se identificó que el 0,27% de los 11.801 miembros de juntas directivas de la muestra de empresas analizadas, ejercen simultáneamente su cargo en más de 5 juntas directivas.

Miembros de junta directiva que ejercen simultáneamente su cargo en más de	Participación en un total de 11.810 miembros de junta directiva
10 juntas directivas	0,01%
9 juntas directivas	0,02%
8 juntas directivas	0,03%
7 juntas directivas	0,10%
6 juntas directivas	0,11%
5 o menos juntas directivas	99,73%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Gráfico No 18 ¿Cuál es la duración estatutaria del período de los miembros principales de la junta directiva?

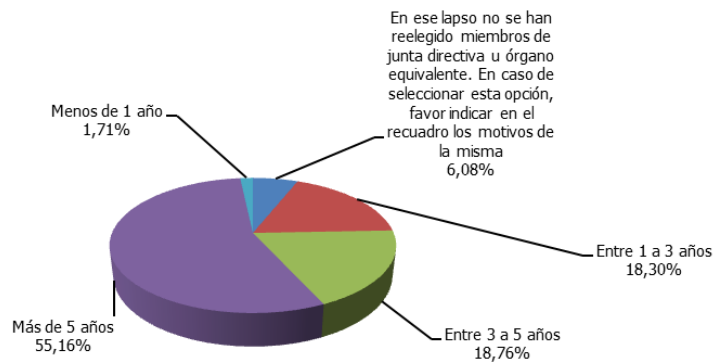


Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros



El 41,46% de las empresas manifestaron que no hay un término estatutario del periodo de los miembros de junta directiva. Las empresas que si lo han establecido en sus estatutos, indicaron que es de 1 año con el 36,91%.

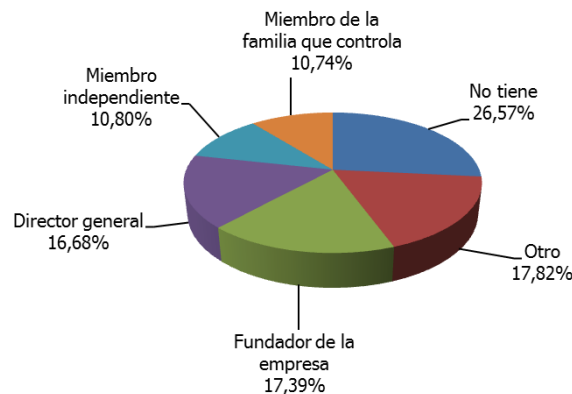
Gráfico No 19 En los últimos 10 años, ¿Cuál es el promedio de años en que los miembros principales de la junta directiva han sido reelegidos para el ejercicio de sus funciones de manera continua?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 55,16% de las empresas con junta directiva manifestaron que los miembros de la junta han sido reelegidos más de 5 años.

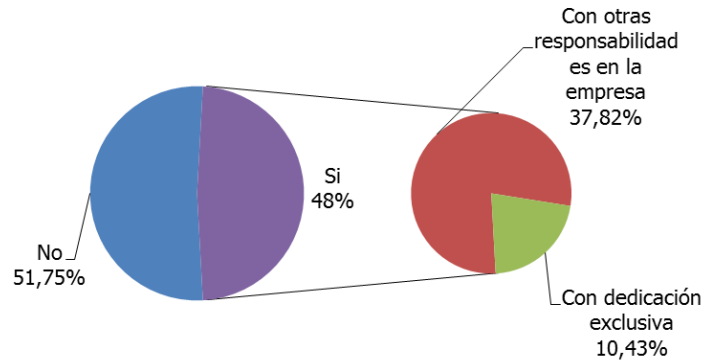
Gráfico No 20 Presidente de la Junta Directiva



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 73,43% de las empresas tiene presidente en la junta directiva. Este rol es desempeñado principalmente por el fundador de la empresa, por el director general o por algún socio o accionista.

Gráfico No 21 ¿La Junta Directiva cuenta con secretario corporativo?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 48,25% de las empresas cuenta con secretario corporativo y el 37,82% de los casos este funcionario tiene otras responsabilidades en la empresa.



2.3.2. OPERACIÓN

Las principales funciones realizadas por las juntas directivas y órganos equivalentes de las empresas encuestadas son:

Funciones	Año 2018			
	Junta Directiva	Comisión de expertos	Consejo asesor	Consejo de administración
Aprobar el presupuesto anual	6,35%	45,00%	47,43%	39,62%
Aprobar y realizar seguimiento al desarrollo del plan estratégico	6,74%	27,50%	24,63%	30,19%
Establecer las políticas de nombramiento de los altos directivos	6,01%	27,50%	27,94%	30,19%
Aprobar la política de recursos humanos de la Empresa	4,39%			
Aprobar los gastos de capital relevantes y las transacciones de alto valor	6,64%			
Aprobar y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas contables	5,49%			
Definir la política de administración de riesgos de la Empresa (incluye la definición del plan de contingencias)	4,74%			
Determinar las políticas de información y comunicación con los grupos de interés de la Empresa	4,00%			
Determinar políticas de distribución de utilidades	5,57%			
Determinar y monitorear la política de sostenibilidad de la sociedad	5,44%			
Establecer el programa de planificación del relevo generacional de la administración de la Empresa	3,54%			
Establecer el programa para mitigar el riesgo de sucesión del ejecutivo principal de la Empresa	3,37%			
Establecer las políticas de remoción de los altos directivos	4,97%			
Establecer las políticas de remuneración de los altos directivos	5,51%			
Establecer las políticas evaluación de los altos directivos	4,82%			
Revisar el informe financiero que presenta la administración y los indicadores de resultados	7,77%			
Supervisar las transacciones con Partes Vinculadas	3,91%			
Velar por el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo	5,55%			
Verificar el funcionamiento del sistema de control interno	5,22%			

La función más representativa para las juntas directivas es la de revisar el informe financiero que presenta la administración y los indicadores de resultados, mientras que para los órganos equivalentes es la de aprobar el presupuesto.

El 42,71% de las empresas que tienen junta directiva manifestaron que la junta directiva tiene reglamento interno.

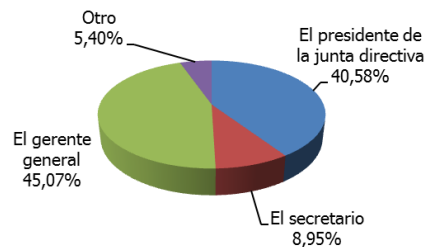
Gráfico No 22 ¿La junta directiva tiene reglamento interno?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Respecto de las reuniones de junta directiva, las empresas manifestaron con el 40,58%, que el presidente de la junta directiva es quién determina la agenda de las reuniones.

Gráfico No 23 ¿Quién determina la agenda de las reuniones de la junta directiva?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

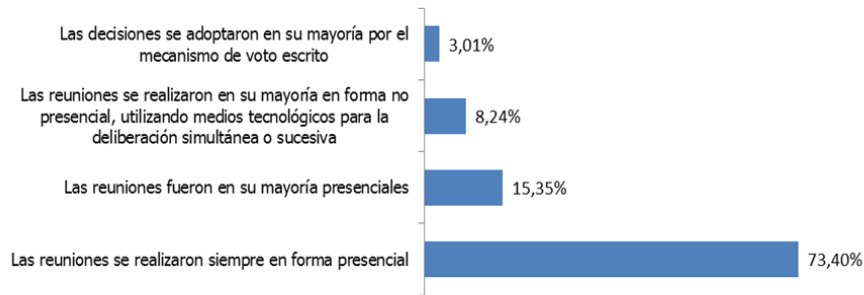
Tanto las empresas que tienen junta directiva como las que tienen órgano equivalente manifestaron que se reúnen de manera mensual principalmente (junta directiva 34,87%, comisión de expertos 70%, consejo asesor 56,55% y consejo de administración 48,12%).

Periodicidad con la que se reúne	Año 2018			
	Junta Directiva	Comisión de expertos	Consejo asesor	Consejo de administración
Mensualmente	34,87%	70,00%	56,55%	48,12%
Bimestralmente	9,32%		11,03%	6,77%
Trimestralmente	17,85%	20,00%	15,86%	21,80%
Semestralmente	10,91%	10,00%	5,52%	6,02%
Anualmente	19,44%		8,28%	9,02%
Otra periodicidad diferente a las anteriores	7,62%		2,76%	8,27%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

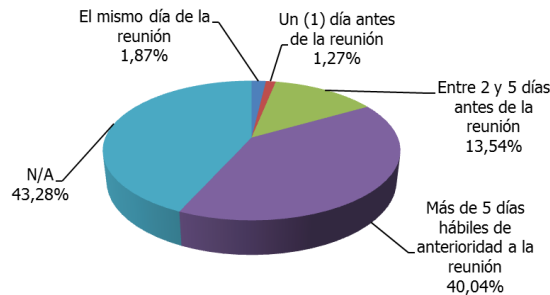
A continuación se presentan otras características relacionadas con las reuniones de la junta directiva.

Gráfico No 24 Para el caso de las reuniones de la junta directiva en el último año



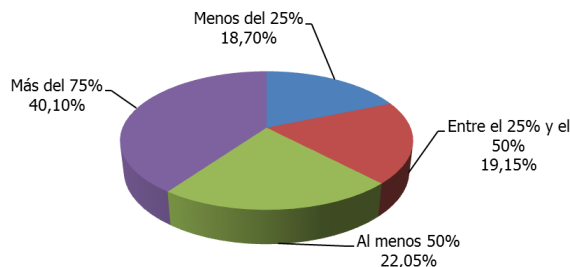
Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Gráfico No 25 Para el caso de las reuniones de la junta directiva ¿con cuántos días calendario de antelación reciben sus miembros la respectiva información para la toma de decisiones informadas?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Gráfico No 26 ¿Cuál es el porcentaje anual que la junta directiva destina para revisar o hacer seguimiento a la estrategia de la empresa?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

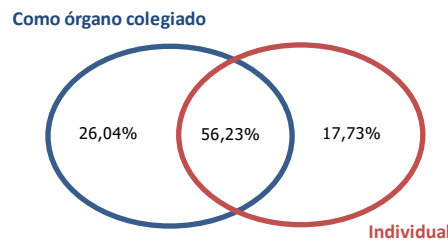


Más de la mitad de las empresas manifestó que no evalúa a su junta directiva, sin embargo las que si evalúan, lo hacen mediante autoevaluación. Los resultados de la evaluación son conocidos principalmente por la propia junta directiva y por el máximo órgano social.

Mecanismos de Evaluación	Año 2018	
	Si	No
Autoevaluación	45,10%	51,44%
Evaluación realizada por un tercero independiente	3,47%	
Los resultados de la evaluación son conocidos por:		
La propia junta directiva	71,15%	28,85%
El máximo órgano social	51,08%	48,92%
El gerente general o presidente de la Empresa	46,40%	53,60%
La revisoría fiscal	25,04%	74,96%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

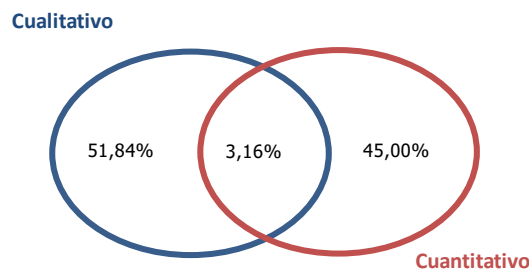
Gráfico No 27 Maneras de evaluar la junta directiva



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Más de la mitad de las juntas directivas son evaluadas cómo órgano colegiado y de manera individual. Las empresas que manejan resultados cualitativos y cuantitativos son el 3,16%.

Gráfico No 28 Tipos de resultados en la evaluación de la junta directiva



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros



Frente a la remuneración de la junta directiva, el 51,15% de las empresas remuneran con un valor fijo.

Remuneración de la Junta Directiva	Año 2018	
	Si	No
Remuneración fija	51,15%	48,85%
Remuneración variable	15,23%	84,77%
Remuneración variable con pago en especie	1,76%	98,24%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Respecto a los comités dentro de la junta directiva, las empresas indicaron que cuentan con los siguientes:

Comités	Año 2018	
	Si	No
Comité de Nombramientos y Retribuciones	11,71%	88,29%
Comité de Gobierno Corporativo	14,95%	85,05%
Comité de Ética	12,30%	87,70%
Comité de Riesgos	15,23%	84,77%
Comité de Estrategia	19,69%	80,31%
Otros	11,48%	88,52%
Comité de auditoría	19,30%	80,70%
Composición del Comité de Auditoría	Si	No
Está integrado solamente por miembros de la junta directiva	30,19%	69,81%
Está integrado por mayoría de Miembros Independientes de la junta directiva	14,58%	85,42%
Está conformado con personas externas a la junta directiva	23,71%	76,29%
Está integrado por mayoría de personas externas a la junta directiva	13,55%	86,45%
Funciones del Comité de Auditoría	Si	No
Monitorear el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera	52,58%	47,42%
Evaluar y hacer seguimiento al sistema de control de riesgos	58,47%	41,53%
Evaluar y hacer seguimiento al sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	51,10%	48,90%
Monitorear el proceso de control interno	61,71%	38,29%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Los comités más frecuentes de las juntas directivas son el de estrategia y el de auditoría. El que tiene menor presencia en las juntas de las empresas analizadas, es el de nombramientos y retribuciones.

El comité de auditoría está integrado principalmente por miembros de junta directiva (30,19%) y la función más representativa es la de monitorear el proceso de control interno (61,71%).



2.4. TRANSPARENCIA Y CONTROL

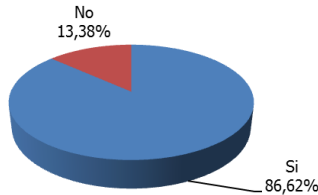


La transparencia se basa en brindar la mayor cantidad de información posible a los asociados para garantizar la adecuada toma de decisiones.

El control da confianza sobre el sometimiento de la administración a las normas legales y estatutarias, el aseguramiento de la información financiera y la salvaguarda y conservación de los activos sociales.

El 86,62% (5.374) de las empresas indicaron que tienen lineamientos éticos en su empresa. Entendiéndose estos como los principios, valores y directrices que les permiten gestionar la ética en el día a día de la empresa. Dichos lineamientos éticos son comunicados a los empleados mayormente en la inducción.

Gráfico No 29 ¿La empresa tiene lineamientos éticos?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

¿Cómo son comunicados los lineamientos éticos de la Empresa a los empleados?	Año 2018	
	Si	No
En la inducción	85,67%	14,33%
Capacitación periódica	57,89%	42,11%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Las empresas que presentaron el informe, indicaron que el responsable de monitorear la implementación de estándares y prácticas de gobierno corporativo es el gerente general (60,11%) y la junta directiva (31,90%)



¿Cuál es el órgano responsable de monitorear la implementación de los estándares y prácticas de gobierno corporativo en la empresa?	Año 2018	
	Si	No
La junta directiva	31,90%	68,10%
El comité de gobierno corporativo	6,74%	93,26%
El secretario	2,19%	97,81%
El área jurídica	12,54%	87,46%
El gerente general	60,11%	39,88%
El gerente financiero	13,86%	86,14%
Otros	10,56%	89,44%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 59,82% de las empresas indica que no cuenta con políticas escritas para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas aprobadas por el máximo órgano social.

Con relación a los procesos de debida diligencia, el 85,54% de las empresas manifestó que realizan estos procesos para el conocimiento de nuevos asociados, proveedores, contratistas o clientes.

	Año 2018	
	Si	No
¿La Empresa cuenta con políticas escritas para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con las Partes Vinculadas, aprobadas por la asamblea de accionistas?	40,18%	59,82%
¿La Empresa realiza los Procesos de Debida Diligencia para el conocimiento de los nuevos accionistas, proveedores, contratistas o clientes?	85,54%	14,46%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Con relación a la revelación de partes vinculadas, los administradores que más las revelan son los accionistas o socios con un 50,24%.

En la empresa, ¿cuáles de las siguientes personas revelan sus Partes Vinculadas?	Año 2018	
	Si	No
Accionistas o socios con participación igual o superior al 10% del capital social	50,24%	49,76%
Alta Gerencia	38,52%	61,48%
Miembros de la junta directiva	21,47%	78,53%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

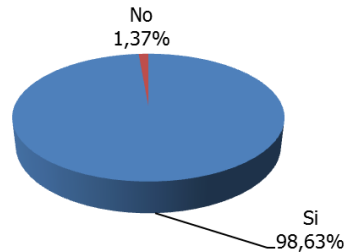


Las empresas informaron que para difundir información a sus asociados, usan principalmente el informe de gestión y el correo electrónico. En un 65,28% cuentan con canales de recepción de denuncias.

Indique los canales de comunicación de la Empresa con sus asociados	Año 2018	
	Si	No
Informe de gestión	82,66%	17,34%
Página web	17,46%	82,54%
Correo electrónico	78,37%	21,63%
Correo físico	38,48%	61,52%
Otros	11,80%	88,20%
	Si	No
¿La Empresa cuenta con canales de recepción de denuncias y quejas que aseguren el anonimato del denunciante y el adecuado tratamiento de las mismas?	65,28%	34,72%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Gráfico No 30 ¿Presentaron los administradores su informe de gestión correspondiente al último ejercicio en la reunión ordinaria del máximo órgano social?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 98,63% de las empresas cumple con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 222 de 1995 respecto a la presentación del informe de gestión al máximo órgano social. Al discriminarlo por tipo societario, se observa que todas cumplen con más del 96%.

¿Presentaron los administradores su informe de gestión correspondiente al último ejercicio en la reunión ordinaria del máximo órgano social?	ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
Si	99,30%	98,44%	98,34%	97,83%	96,77%	100,00%
No	0,70%	1,56%	1,66%	2,17%	3,23%	



Respecto a los documentos indispensables para ejercer el derecho de inspección por parte de los asociados, se observa que las empresas los dejan a su disposición en más del 59% de los casos.

¿Pusieron los administradores a disposición de los asociados para el ejercicio del derecho de inspección, los documentos que se señalan a continuación?	Año 2018	
	Si	No
Libros de actas del máximo órgano social	90,70%	9,30%
Libros de actas de Junta Directiva	59,53%	40,47%
Libro de registro de accionistas	87,57%	12,43%
Libros de contabilidad	93,18%	6,82%
Correspondencia relacionada con los negocios durante el ejercicio	76,10%	23,90%
Comprobantes y soportes de contabilidad del ejercicio	86,14%	13,86%
Estados financieros del ejercicio	96,87%	3,13%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Al discriminarlo por tipo societario, se observa que:

- Más del 79% de las sociedades anónimas ponen a disposición los documentos por parte de los asociados.(Artículo 447 del Código de Comercio)
- Más del 40% de las sociedades limitadas ponen a disposición los documentos por parte de los asociados.(Artículo 369 del Código de Comercio)

		Año 2018					
		ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
Libros de actas del máximo órgano social	Si	92,56%	88,44%	90,12%	93,48%	80,65%	92,86%
	No	7,44%	11,56%	9,88%	6,52%	19,35%	7,14%
Libros de actas de Junta Directiva	Si	90,06%	42,00%	45,69%	43,48%	36,56%	21,43%
	No	9,94%	58,00%	54,31%	56,52%	63,44%	78,57%
Libro de registro de accionistas	Si	90,76%	72,22%	88,40%	88,04%	67,74%	42,86%
	No	9,24%	27,78%	11,60%	11,96%	32,26%	57,14%
Libros de contabilidad	Si	94,36%	92,44%	92,65%	97,83%	87,10%	92,86%
	No	5,64%	7,56%	7,35%	2,17%	12,90%	7,14%
Correspondencia relacionada con los negocios durante el ejercicio	Si	79,23%	75,56%	74,32%	85,87%	69,89%	71,43%
	No	20,77%	24,44%	25,68%	14,13%	30,11%	28,57%
Comprobantes y soportes de contabilidad del ejercicio	Si	87,37%	88,67%	84,94%	93,48%	86,02%	85,71%
	No	12,63%	11,33%	15,06%	6,52%	13,98%	14,29%
Estados financieros del ejercicio	Si	97,35%	96,00%	96,82%	96,74%	93,55%	92,86%
	No	2,65%	4,00%	3,18%	3,26%	6,45%	7,14%

Con relación a los puntos descritos en el informe de la junta directiva, las empresas indicaron que los detallan en más del 60% de los casos.



¿Pusieron los administradores a disposición de los asociados para el ejercicio del derecho de inspección, los documentos que se señalan a continuación?	Si	No
Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la sociedad.	90,99%	9,01%
Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el literal anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.	76,71%	23,29%
Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas.	76,00%	24,00%
Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros.	73,45%	26,55%
Los dineros u otros bienes de los que la Empresa sea titular en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera.	60,54%	39,46%
Las inversiones discriminadas de la Empresa en otras sociedades, nacionales o extranjeras.	63,46%	36,54%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Al discriminar por tipo societario, se observa que las sociedades anónimas los incluyen en el informe de la junta directiva en más del 66% de ellas, mostrando que no todas cumplen con lo estipulado en el numeral 3 del artículo 446 del Código de comercio.

		Año 2018					
		ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la sociedad.	Si	92,71%	90,44%	90,46%	89,13%	79,57%	85,71%
	No	7,29%	9,56%	9,54%	10,87%	20,43%	14,29%
Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el literal anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.	Si	81,98%	72,44%	74,80%	76,09%	60,22%	57,14%
	No	18,02%	27,56%	25,20%	23,91%	39,78%	42,86%
Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas.	Si	81,03%	71,78%	74,04%	79,35%	62,37%	57,14%
	No	18,97%	28,22%	25,96%	20,65%	37,63%	42,86%
Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros.	Si	80,68%	70,44%	70,64%	58,70%	56,99%	57,14%
	No	19,32%	29,56%	29,36%	41,30%	43,01%	42,86%
Los dineros u otros bienes de los que la empresa sea titular en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera.	Si	66,80%	54,00%	58,50%	61,96%	36,56%	42,86%
	No	33,20%	46,00%	41,50%	38,04%	63,44%	57,14%
Las inversiones discriminadas de la Empresa en otras sociedades, nacionales o extranjeras.	Si	70,34%	51,11%	60,92%	79,35%	58,06%	50,00%
	No	29,66%	48,89%	39,08%	20,65%	41,94%	50,00%



2.4.1. REVISORÍA FISCAL



De acuerdo con la Sentencia C-780/01 de la Corte Constitucional, la Revisoría Fiscal es una institución que tiene el encargo del Estado de "velar por el cumplimiento de las leyes y de los estatutos de las empresas. Su actividad gira esencialmente en torno a los dictámenes sobre los estados financieros de las empresas y el resultado de las operaciones en cada periodo"

Lo expuesto en la sentencia antes citada señala los elementos de fiscalización y aseguramiento que resumen las funciones establecidas en el artículo 207 del Código de comercio; funciones que debe cumplir el Revisor Fiscal atendiendo a lo dispuesto en el marco de aseguramiento contenido en el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015 y decretos modificatorios y en las normas que aplican a su ejercicio de acuerdo al sector empresarial en el que se desempeñe.

La Revisoría Fiscal en virtud de lo dispuesto por la Ley 43 de 1990, es desempeñada por un contador público y por ende su ejercicio profesional está regulado por el código de ética contenido en la citada ley y por las normas internacionales de ética contenidas en el Decreto 2420 de 2015, emitidas por el IESBA (International Ethics Standard Board For Accountants).

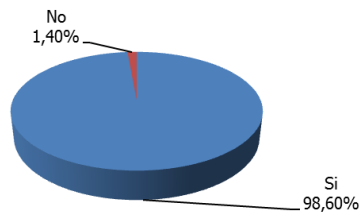
El código de ética del IESBA dice que en el cumplimiento de la normatividad relativa al gobierno corporativo se encuentra una de las salvaguardas o medidas para eliminar o reducir a un nivel aceptable las amenazas a los principios de ética del contador en su rol de auditor.

En este sentido le corresponde al Revisor Fiscal verificar si la sociedad "tiene una estructura de gobierno corporativo que proporciona una supervisión y comunicaciones adecuadas en relación con los servicios de la firma", en este caso, en relación al ejercicio de las funciones del Revisor Fiscal; y en el evento que encuentre deficiencias, establecer las salvaguardas. Un ejemplo de salvaguarda que contiene el estándar al respecto es asegurarse del compromiso de los responsables del gobierno corporativo para mejorar las prácticas en este ámbito.

Por lo anterior, en materia de gobierno corporativo el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia es muy importante, ya que verifica si hay unas adecuadas prácticas sobre el particular, lo que obliga al Revisor Fiscal hacerle seguimiento en su rol de auditor cuando existan deficiencias con el fin de asegurarse si estas fueron mejoradas.

El 98,60% de las empresas que presentaron el informe cuentan con revisoría fiscal y esta es ejercida en un 51,50% por hombres.

Gráfico No 31 ¿La empresa tiene revisoría fiscal?



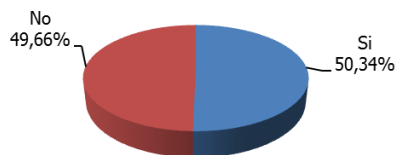
Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Tiene revisor fiscal	Año 2018					
	ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
Si	99,80%	93,78%	98,82%	100,00%	90,32%	71,43%
No	0,20%	6,22%	1,18%	0,00%	9,68%	28,57%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 0,20% (4) no cumple con lo estipulado en el artículo 203 del código de comercio donde se establece la obligación de las sociedades anónimas de tener revisor fiscal.

Gráfico No 32 ¿El revisor fiscal pertenece a una firma?

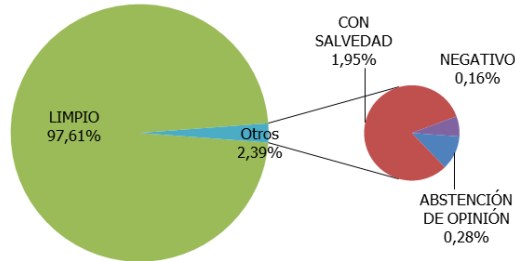


Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

En más de la mitad de las empresas los revisores fiscales pertenecen a una firma, donde las 5 más representativas en la muestra son: DELOITTE & TOUCHE LTDA, KPMG S.A.S., ERNST & YOUNG AUDIT SAS, PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA, y CROWE CO S.AS.



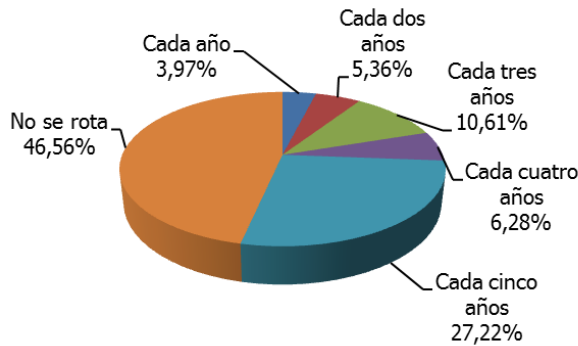
Gráfico No 33 Concepto del revisor fiscal.



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Respecto a concepto emitido por el revisor fiscal, este fue principalmente limpio para todos los tipos societarios. Se presentó concepto negativo en las sociedades anónimas y SAS con una participación inferior al 1%.

Gráfico No 34 En los últimos 10 años, ¿Cada cuánto se ha rotado al revisor fiscal?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Las empresas que tienen revisoría fiscal, informaron que el revisor fiscal rota cada 5 años con un 27,22%.

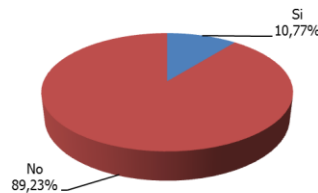
Rotación del revisor fiscal	Año 2018					
	ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
Cada año	4,45%	3,79%	3,73%	2,17%	5,95%	
Cada dos años	5,05%	4,03%	5,90%	3,26%		
Cada tres años	10,41%	8,77%	11,37%	3,26%	2,38%	
Cada cuatro años	6,80%	4,98%	6,30%	1,09%	5,95%	
Cada cinco años	31,37%	22,51%	25,58%	25,00%	23,81%	20,00%
No se rota	41,92%	55,92%	47,12%	65,22%	61,90%	80,00%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros



Al discriminar la rotación de la revisoría fiscal por tipo societario, se observa que en la mayoría de los casos este órgano de fiscalización no rota. La frecuencia de rotación principal de las empresas es de cada 5 años.

Gráfico No 35 En los últimos 5 años, ¿El revisor fiscal ha presentado salvedades o párrafos de énfasis en sus informes?



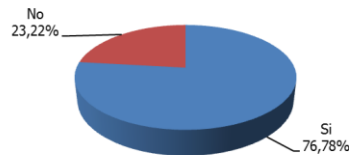
Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 89,23% de las empresas que diligenciaron el informe, indicaron que el revisor fiscal no ha presentado salvedades o párrafos de énfasis en sus informes.

Salvedades del revisor fiscal en sus informes	Año 2018					
	ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.	UNIPERSONAL
Si	12,01%	12,80%	10,14%	6,52%	3,57%	
No	87,99%	87,20%	89,86%	93,48%	96,43%	100,00%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Gráfico No 36 ¿El máximo órgano social, ha adoptado decisiones con base en la opinión del revisor fiscal cuando los informes han sido presentados con salvedades o énfasis?



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 76,78% de las empresas indicaron que han tomado decisiones con base en la opinión del revisor fiscal. Al discriminarlo por tipo societario, se observa que donde más se han adoptado este tipo de decisiones es en las SAS.



Máximo Órgano Social que ha adoptado decisiones con base en la opinión del revisor fiscal	Año 2018				
	ANONIMA	LIMITADA	S A S	S.C.A.	S.en.C.
Si	75,42%	75,93%	77,81%	66,67%	100,00%
No	24,58%	24,07%	22,19%	33,33%	0,00%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Frente a la restricción establecida en el artículo 215 del Código de Comercio que establece que ninguna persona podrá ejercer el cargo de revisor fiscal en más de cinco sociedades por acciones, se identificó a partir de los 4.898 revisores fiscales de las empresas de la muestra que el 0,69% está al frente del cargo de revisor en más de 5 empresas.

Revisores fiscales que ejercen simultáneamente su cargo en más de	Participación en un total de 4.898 revisores fiscales
26 empresas	0,02%
15 empresas	0,02%
9 empresas	0,06%
8 empresas	0,10%
7 empresas	0,20%
6 empresas	0,29%
5 o menos empresas	99,31%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

2.5. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL



La responsabilidad social empresarial es el compromiso permanente de las empresas de comportarse éticamente y de contribuir al desarrollo económico, al tiempo que se mejora la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, así como de la comunidad local y la sociedad.⁶

2.5.1. GRUPOS DE INTERÉS

Las 6.204 empresas que diligenciaron el informe indicaron que sus principales grupos de interés son los siguientes:

Principales grupos de interés de la sociedad	Año 2018	
	Si	No
Administradores	69,31%	30,69%
Empleados	76,55%	23,45%
Proveedores	71,99%	28,47%
Las autoridades gubernamentales	62,69%	37,31%
La comunidad local	51,56%	48,44%
Las organizaciones no gubernamentales	24,95%	75,05%
Otros	7,59%	92,41%
	Si	No
¿La sociedad cuenta con políticas formales de vinculación con sus grupos de interés?	65,99%	34,01%
	Si	No
Canales de comunicación de la sociedad con los grupos de interés		
Página web	44,39%	55,61%
Correo electrónico	80,69%	19,31%
Correo físico	47,86%	52,14%
Otros	10,86%	89,14%

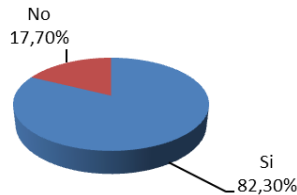
Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 65,99% de las empresas manifestaron que cuentan con políticas formales de vinculación de sus grupos de interés y su canal principal de comunicación con ellos es el correo electrónico.

⁶ Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sustentable.

2.5.2. ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Gráfico No 37 Empresas que realizan acciones de RSE



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

El 82,30% (5.106) de las empresas indicaron que realizan acciones de responsabilidad social empresarial. Las principales acciones adelantadas son:

Acciones de responsabilidad social empresarial realizadas	Año 2018	
	Si	No
Reducir el impacto ambiental de su operación	70,96%	29,04%
Mejorar las condiciones laborales de los empleados o colaboradores	76,62%	23,38%
Asegurar el respeto de los derechos humanos en todas las operaciones de la Empresa.	76,52%	23,48%
Evitar ser cómplices de soborno o corrupción.	77,58%	22,42%
Fortalecer las relaciones con los clientes y consumidores	74,85%	25,15%
Promover las relaciones respetuosas con los vecinos o comunidades de área de influencia	67,63%	32,37%
Realizar donaciones o ayudas a causas sociales	55,68%	44,32%
Acciones de RSE realizadas dentro de la Cadena de Suministro	Si	No
Apoyo para la mejora de la productividad y eficiencia de sus proveedores o distribuidores.	42,64%	57,36%
Promoción y evaluación de prácticas responsables entre grupos de proveedores o distribuidores.	41,87%	58,13%
Análisis del ciclo de vida del producto/servicios y responsabilidad extendida (extender las responsabilidades de los fabricantes del producto/servicio a varias fases del ciclo total de su vida útil, y a su recuperación, reciclaje y disposición final)	33,63%	66,37%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Las empresas que realizan acciones de RSE informaron que sus principales motivaciones han sido: el crecimiento de las relaciones con el entorno, el fortalecimiento de la imagen y la reputación, y la obligación moral que les genera la realización de estas acciones.



Motivaciones para realizar acciones de responsabilidad social empresarial	Año 2018	
	Si	No
Costumbres operativas o comerciales	50,20%	49,80%
Obligación moral	59,66%	40,34%
Exigencias de mercados	32,39%	67,61%
Aumento de ingresos	16,22%	83,78%
Reducción de los costos o gastos	24,77%	75,23%
Beneficios tributarios	23,70%	76,30%
Mejoramiento de la relación con los trabajadores	70,92%	29,08%
Crecimiento de las relaciones con el entorno	66,57%	33,43%
Mejora de la eficiencia en las actividades de abastecimiento (proveedores y distribuidores)	45,87%	54,13%
Fortalecimiento de la imagen y la reputación	62,61%	37,39%
Progreso en las relaciones con los vecinos	45,50%	54,50%
Facilidad para acceder a fuentes de financiamiento	16,29%	83,71%
Cumplimiento de obligaciones contractuales	35,00%	65,00%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

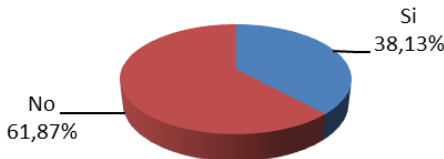
Las 1.098 empresas que manifestaron que no realizan acciones de RSE, expresaron lo siguiente frente a las dificultades.

Razones que dificultan o desestimulan realizar acciones de responsabilidad social empresarial	Año 2018	
	Si	No
Son esfuerzos costosos que la Empresa no puede pagar	46,08%	53,92%
No es reconocido por el consumidor	21,95%	78,05%
La deducción de impuestos es insuficiente	26,50%	73,50%
No es rentable	17,40%	82,60%
No es un tema importante para la organización	25,68%	74,32%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

2.5.3.REPORTES DE RSE

Gráfico No 38 Empresas que realizaron reportes de RSE Año 2018



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

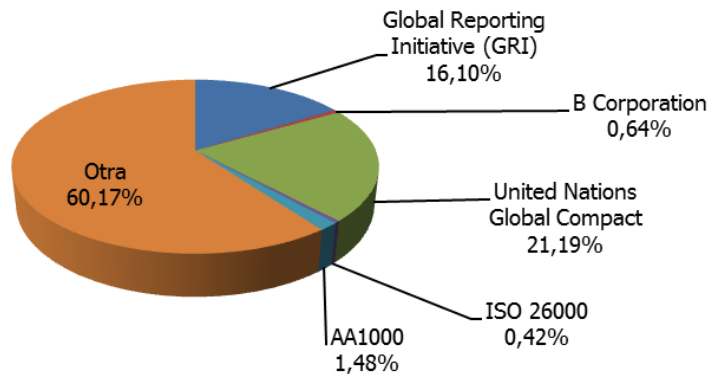
De las 5.106 empresas que realizan acciones de responsabilidad social, el 37,24% (1.947) de las empresas realiza reportes en RSE. El principal es el informe de responsabilidad social con un 37,24%.

Reporte de RSE realizado	Año 2018	
	Si	No
Balance social	20,49%	79,51%
Reporte de sostenibilidad	24,24%	75,76%
Informe de responsabilidad social	37,24%	62,76%
Otro	11,50%	88,50%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Respecto de los reportes de sostenibilidad, el 10,16% de las empresas presentan principalmente comunicaciones de progreso de la adopción de los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas

Gráfico No 39 Metodología de reporte de sostenibilidad



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros



3. CONCLUSIONES

Respecto de la totalidad de las empresas analizadas (6.204):

- El 57,25% son sociedades por acciones simplificadas.
- El 28,80% son empresas del sector de comercio al por mayor y menor.
- El 22,74% tiene entre 7 y 10 socios o accionistas. El 5,19% de las sociedades anónimas tiene menos de 5 accionistas, el 1,11% de las sociedades limitadas tiene 1 socio, el 41,30% de las sociedades en comandita por acciones tienen menos de 6 accionistas, el 4,30% de las sociedades en comandita simple tienen 1 solo socio y el 7,14% de las empresas unipersonales tienen entre 7 a 10 socios. Estas estadísticas reflejan incumplimiento de los mínimos legales establecidos para el número de asociados de dichos tipos societarios.
- El 86,61% de las empresas tuvo reunión de máximo órgano social.
- El 98,83% de las empresas indicó que el máximo órgano social aprobó los estados financieros y el 24,66% aprobó la distribución de utilidades, dándose esta en efectivo en un 85,07%.
- El 50,84% de las empresas informó ser empresa de familia y el 33,01% se encuentra en la primera generación.
- El 48,94% indicó que el director general de la empresa es nombrado por la asamblea de accionistas o junta de socios.
- El 73,19% no cuenta con un plan de sucesión y retiro del director general.
- Las empresas indicaron que la remuneración de la alta gerencia principalmente es fija (65,27%).
- El 56,72% informó tener junta directiva y el 4,80% informó tener un órgano equivalente como consejo asesor, consejo de administración o comité de expertos.
- El 86,62% de las empresas indicaron que tienen lineamientos éticos en su empresa.
- El 98,60% cuenta con revisoría fiscal y este rota cada 5 años principalmente.
- El 65,99% de las empresas manifestaron que cuentan con políticas formales de vinculación de sus grupos de interés y su canal principal de comunicación con los grupos de interés es el correo electrónico.
- El 82,30% de las empresas manifestó que realiza acciones de responsabilidad social empresarial.

Respecto de las empresas que tienen junta directiva (3.519):

- Las juntas directivas están conformadas en su mayoría por 3 miembros.



- Más de la mitad cuenta con participación de mujeres y en el 33,99% de las empresas, la participación de las mujeres es entre el 25% y el 50%.
- Menos de la mitad cuenta con participación de miembros independientes y el 17,70% tiene una participación de independientes de más del 75%.
- Más de la mitad cuenta con cargos de alta gerencia y en el 22,14% de las empresas, la participación es entre el 25% y el 50%.
- Más de la mitad cuenta con miembros que participan directamente y a nombre propio en el capital de la empresa y el 29,07% participa más del 75%.
- Menos de la mitad cuenta con miembros que participan indirectamente en el capital de la empresa y el 9,49% tiene una participación entre el 25% y el 50%.
- El 73,43% de las empresas tiene presidente en la junta directiva y este rol es desempeñado principalmente por el fundador de la empresa, por el director general o por algún socio o accionista.
- Las juntas directivas están conformadas principalmente por personas entre los 46 y 55 años (41,92%) y entre los 56 a 65 años (36,12%).
- En los perfiles de los miembros de junta directiva prevalecen los perfiles financieros, la industria y ciencias técnicas (ingenierías).
- La función más representativa para las juntas directivas es la de revisar el informe financiero que presenta la administración y los indicadores de resultados.
- Más de la mitad de las empresas manifiesta que no evalúa a su junta directiva, sin embargo las que si evalúan, lo hacen mediante autoevaluación. Los resultados de la evaluación son conocidos principalmente por la propia junta directiva y por el máximo órgano social.
- Frente a la remuneración de la junta directiva, las empresas usan la remuneración fija con un 51,15%.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Línea de atención al usuario: 018000114319
PBX: 3245777 – 2201000 / Centro de fax: 2201000, opción 2 / 3245000
AVENIDA EL DORADO No. 51 – 80 / Bogotá – Colombia
Horario de atención al público: de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
webmaster@supersociedades.gov.co



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia